



## BALNEARIOS 2026

### Fitero

Navarra  
54 plazas  
Turno de 10 días

Entrada al balneario  
Lunes 23 de marzo  
Regreso  
Miércoles 1 de abril **427,22€**

Autocar ida y vuelta desde el Centro de Mayores.

Coste del autocar gratuito.

### Ledesma

Salamanca  
65 plazas  
Turno de 10 días

Entrada al balneario  
Domingo 19 de abril  
Regreso  
Martes 28 de abril **452,90 €**

Autocar ida y vuelta desde el Centro de Mayores

Coste del autocar gratuito.

**Plazo de solicitudes: Del 2 de febrero al 6 de febrero**

Lugar: Centro Municipal de Mayores Gloria Fuertes

Horario: de 8:00 a 14:00 horas.

La adjudicación de la plaza se realizará por riguroso orden de inscripción



# BALNEARIOS 2026

## REQUISITOS

El artículo 3 de la Resolución del Imserso de 29 de octubre de 2025, recoge los requisitos para 2026 de las personas usuarias del Programa:

1. Podrán participar en el Programa de Termalismo del Imserso, las personas residentes en España, que reúnan alguno de los siguientes requisitos:
  - a) Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
  - b) Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
  - c) Ser pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
  - d) Ser persona asegurada o beneficiaria del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.
2. Las personas usuarias de plaza deben reunir los siguientes requisitos:
  - a) Poder valerse por sí mismo para realizar las actividades básicas de la vida diaria (ABVD).
  - b) Necesitar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos.
  - c) Alcanzar, de conformidad con la baremación establecida, la puntuación que le permita acceder a uno de los balnearios y turnos solicitados.
3. Igualmente, podrán participar en los programas las personas de nacionalidad española, que residan en el extranjero, siempre que perciban una pensión del Sistema de Seguridad Social español y cuenten con la edad exigida en el artículo 3.1, o sean personas aseguradas o beneficiarias del Sistema de la Seguridad Social español, con edad igual o superior a sesenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1.d) y, en todos los supuestos, reúnan el resto de los requisitos exigidos a las personas usuarias en el artículo 3.2.
4. También podrán ir acompañados por el cónyuge o, en su caso, la pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan alguno de los requisitos exigidos en el artículo 3.1. y, en todo caso, cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 3.2.a) b). Asimismo, podrán ir acompañados de los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que el turno lo disfruten con sus padres y se alojen en la misma habitación.

## SOLICITUDES Y PLAZO

- Las solicitudes se realizarán mediante la entrega en administración del correspondiente impreso del IMSERSO.

## PLAZOS DE SOLICITUDES

### **Del 2 de febrero al 6 de febrero**

- La adjudicación de la plaza se realizará por riguroso orden de inscripción; para ello los interesados deberán aportar únicamente la solicitud correspondiente.
- Las personas que hayan obtenido plaza deberán confirmarla y, en su caso, recoger el número de asiento del autocar asignado por el orden de confirmación:

## FECHAS RECOGIDA ASIENTO DE AUTOCAR



**Fitero:** **Lunes 16 de marzo**

**Ledesma:** **Lunes 13 de abril**

- Albornoz gratis y suplemento por habitación individual 14 €/día aproximadamente.